

Tipos de Licencias

1.- Licencia no profesional:

Clase B: Para conducir vehículos motorizados de tres o cuatro ruedas para el transporte particular de personas, con capacidad de hasta nueve asientos, o de carga cuyo peso bruto vehicular sea de hasta 3.500 kilogramos, tales como automóviles, camionetas, furgones y furgonetas.

Estos vehículos solo podrán arrastrar un remolque cuyo peso no sea superior a la tara de la unidad motriz y siempre que el peso total no exceda de 3.500 kilos.

Clases C: Para conducir vehículos motorizados de dos o tres ruedas, con motor fijo o agregado, como motocicletas, motonetas, bicimotos y otros similares.

Requisitos para obtener Licencia de Conducir Clase B o Clase C, por primera vez:

- Cédula de identidad vigente
- Certificado de Egreso de Enseñanza Básica o Certificado de Estudios superiores a Octavo básico
- 18 años de edad.
- Domicilio en la comuna.
- Aprobación de exámenes Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica, Teórico y Práctico (traer vehículo requerido para la clase, con toda la documentación al día).

2.- Postulantes de 17 años, sólo Licencia de Conducir Clase B:

Requisitos:

- Cédula de identidad vigente
- Certificado de Enseñanza Básica o Certificado de Estudios superiores a Octavo básico
- Domicilio en la comuna.
- Aprobación de exámenes Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica, Teórico y Práctico (traer vehículo requerido para la clase B, con toda la documentación al día).
- Autorización notarial de los padres (Padre y Madre)
- Certificado de aprobación de Escuela de Conductores, reconocida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- Postulantes Extranjeros:

3.1.- Licencia por Primera vez:

Requisitos:

- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros, vigente.
- Acreditar enseñanza básica o media, con documento del Ministerio de Educación de Chile. Estudios Superiores, con documento de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Certificado de Residencia extendido por Junta de Vecinos del sector.
- Exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica, Teórico y Práctico. (debe rendir todos los exámenes en idioma español y/o inglés, sin intérprete)

3.2.- Renovación Licencia Extranjera: Españoles y Coreanos (Canje)

Requisitos:

Pueden realizar la homologación de licencia, enviando todos sus datos de Chile y de España o Corea, según sea la nacionalidad al Ministerio de Transportes, Depto. de Asuntos Internacionales, el cual le remitirá una oficio de aceptación, indicando que puede realizar el trámite en la comuna de su domicilio. La Municipalidad le retira la licencia Española o Coreana y la remite al Ministerio de Transportes, quien la envía al país correspondiente.

Requisitos:

- Cédula de Identidad Nacional para extranjeros, vigente.
- Licencia de conducir de su país vigente.
- Acreditar enseñanza básica o media, con documento del Ministerio de Educación de Chile. Estudios Superiores, con documento de reconocimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Oficio de la Subsecretaría de Transportes, que informa sobre el canje al postulante.
- Certificado de Residencia extendido por Junta de Vecinos del sector.
- Certificado de Residencia extendido por Junta de Vecinos del sector.
- Exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica (eximido de Teórico y Práctico)

3.3.- Agentes diplomáticos y consulares:

Requisitos:

- Cédula de Identidad diplomática o consular.
- Licencia de conducir de su país vigente.

No rinde exámenes.

Si no tiene licencia de conducir de su país, rinde todos los exámenes.

4.- Control de Licencias B, C, D, F

Requisitos:

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia de conducir en posesión.
- Domicilio en la comuna.
- Exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica.

5.- Licencia Profesional.

Habilita para conducir vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de carga, ambulancias pudiendo ser de las siguientes Clases:

Clase A1: Para conducir taxis.

Clase A2: Para conducir indistintamente taxis, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas con capacidad de diez o diecisiete asientos excluido el conductor.

Clase A3: Para conducir indistintamente taxis, vehículos de transporte remunerado de escolares, ambulancias o vehículos motorizados de transporte público y privado de personas sin limitación de capacidad de asientos.

Clase A4: Para conducir vehículos simples destinados al transporte de carga cuyo Peso Bruto Vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Clase A5: Para conducir todo tipo de vehículos motorizados, simples o articulados, destinados al transporte de carga cuyo peso bruto vehicular sea superior a 3.500 kilogramos.

Requisitos para obtener por primera vez:

- Tener como mínimo 20 años de edad
 - Acreditar estar en posesión de la clase B durante 2 años
 - Certificado de egreso de enseñanza básica a lo menos
 - Certificado original emitido por escuelas de conductores profesionales para la licencia correspondiente, debidamente reconocidas por el Ministerio de Transportes y telecomunicaciones de Chile.
 - Acreditar en caso de Clase A-3, haber estado en posesión durante a lo menos 2 años, de la Licencia Clase A-2 o Clase A-1. Tratándose de Clase A-5, los postulantes deberán acreditar haber estado en posesión, durante a lo menos 2 años, de la Licencia Clase A-4.
- Aprobar exámenes: Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médica, Teórico y Práctico (traer vehículo requerido para la clase, con toda la documentación al día).

6.- Renovación de licencias de conducir A-1 o A-2, obtenidas antes del 08/03/1997.

Requisitos:

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia anterior A-1 o A-2 (ley 18.290)
- Aprobar examen Sicométrico, Sensométrico, Entrevista Médico y Teórico
- Domicilio en la comuna.

7.- Renovación de licencias de conducir profesionales A-1, A-2, A3, A4 y A5.

Requisitos:

- Cédula de identidad vigente.
- Licencia anterior A-1, A-2, A-3, A-4 y/o A-5 (ley)
- Aprobar examen Sicométrico, Sensométrico y Entrevista Médico.
- Domicilio en la comuna.

8.- Duplicado de Licencias en caso de robo o extravío

- Declaración Jurada simple (formulario tipo que se llena cuando inicia el trámite en el mesón de atención de licencias de conducir)
- Cedula de Identidad vigente o comprobante de solicitud de Cédula de Identidad otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Nota: Si la licencia de conducir es de otra comuna, la entrega del Duplicado será en el momento que lleguen los antecedentes de la comuna de origen.

9.- Valores de Licencias de conducir:

Licencia primera vez	=	0.7 UTM
Control clases B-C-D-F	=	0,5 UTM
Control clase E	=	0,25 UTM
Ampliación clase B-C-D-E-F	=	0,4 UTM
Duplicado	=	0,25 UTM
Cambio de Domicilio	=	0,1 UTM
Control de licencia (J.P.L. art.17°)	=	0,25 UTM
Cambio de datos en licencia	=	0,1 UTM
Elimina restricción en licencia	=	0,4 UTM
Ampliación clase Profesional	=	0,5 UTM
Control Profesional Ley 19.495	=	0,4 UTM
Control A1 – A2 Ley 18.290	=	0,4 UTM
Certificados Varios	=	0,08 UTM

Nota: La conversión de la UTM a \$ (peso) se realiza en la fecha de pago del trámite.

PERMISOS CIRCULACIÓN

DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Escrito por Prensa y RRPP

En este Departamento de Permisos de Circulación usted puede obtener:

1. Empadronamiento o inscripción de carros de arrastre o remolque.
2. Certificado de Inspección Ocular.
3. Control de Taxímetro.
4. Reemplazo de sellos verde, rojo, amarillo (por extravío o deterioro)
5. Permisos de Circulación para vehículos nuevos.
6. Permisos de Circulación para vehículos ya registrados.
7. Duplicado de placa de carros de arrastre o remolque.
8. Duplicado de padrón de carros de arrastre o remolque.
9. Duplicados de permisos de circulación.
10. Certificados varios.

1.- EMPADRONAMIENTO:(Inscripción carro remolque)

Requisitos:

Factura (Nuevo) ó Declaración jurada notarial de armado tipo artesanal.

2.- CERTIFICADO DE INSPECCION OCULAR: (Nº de Motor, Chasis y color)

Requisitos:

Documento que certifique el cambio solicitado (sólo para el cambio de motor)
Vehículo para su posterior chequeo.

3.- CONTROL DE TAXÍMETRO

Requisitos:

Presentación física del taxímetro.
Boleto con bajada de bandera impreso, con fecha del día de la inspección.
Tarjeta de control de taxímetro anterior.
Si hay cambio de tarifa, presentar certificado empresa fabricante del taxímetro.

4.- REEMPLAZO DE SELLOS VERDE, ROJO, AMARILLO

Requisitos:

Debe realizar la solicitud el propietario del vehículo.
Cédula de identidad del propietario.
Declaración Jurada simple de deterioro, destrucción etc. (formulario tipo que se llena cuando inicia el trámite en el mesón de atención de Permisos de Circulación)
Padrón del vehículo.

5.- PERMISO DE CIRCULACION (Vehículos nuevos)

Requisitos:

Factura (Original) o fotocopia legalizada ante notario.

Inscripción en Registro Nacional de Vehículos Motorizados (Registro Civil).
Certificado de Homologación.

Seguro obligatorio vigente.

* Camiones y maquinaria pesada debe traer en reemplazo del certificado de homologación, la Revisión Técnica y Análisis de gases vigente.

6.- PERMISO DE CIRCULACION (Vehículos registrados) Renovación.

Requisitos:

Permiso Circulación anterior cancelado.

Revisión Técnica vigente o certificado de homologación, según corresponda.

Seguro Obligatorio vigente.

Análisis de gases, si correspondiese.

7.- DUPLICADOS DE PLACA DE CARROS DE ARRASTRES Y REMOLQUE

Requisitos:

Debe realizar la solicitud el propietario del vehículo.

Cédula de identidad del propietario vigente.

Declaración Jurada simple de extravío (formulario tipo que se llena cuando inicia el trámite en el mesón de atención de Permisos de Circulación)

Constancia de Carabineros de Chile por extravío, robo, etc.

Padrón del carro de arrastre y remolque.

8.- DUPLICADOS DE PADRÓN DE CARROS DE ARRASTRES Y REMOLQUE

Requisitos:

Debe realizar la solicitud el propietario del vehículo.

Cédula de identidad del propietario vigente.

Declaración Jurada simple de extravío (formulario tipo que se llena cuando inicia el trámite en el mesón de atención de Permisos de Circulación)

9.- DUPLICADO DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN

Requisitos:

Debe realizar la solicitud el propietario del vehículo.

Cédula de identidad del propietario.

Declaración Jurada simple de deterioro, extravío o destrucción etc. (formulario tipo que se llena cuando inicia el trámite en el mesón de atención de Permisos de Circulación)

Padrón del vehículo.

10.- CERTIFICADOS VARIOS

Requisitos:

Simple concurrencia.

FECHAS DE VENCIMIENTO:

31 de Marzo Vehículos Livianos

31 de Agosto Segunda cuota Vehículos Livianos

31 de Mayo Vehículos de Transporte de Pasajeros

30 de Junio Segunda cuota Vehículos de Transporte de Pasajeros

30 de Septiembre Vehículos de Transporte de Carga

31 de Octubre Segunda cuota Vehículos de Transporte de Carga

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Jueves de 08:45 a 17:00 Hrs.

Viernes de 08:45 a 16:00 Hrs.

En el mes de marzo, se amplia el horario de atención según aumento de demanda, disponiéndose de otros puntos de atención y pago.